



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.312/12

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

EDICTO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA AL COBRO

Aprobado definitivamente por Decreto de esta Alcaldía dictado con fecha de 3 de octubre de 2012, el padrón y la lista cobratoria de los tributos locales de tasa por entradas de vehículos a través de las Aceras y Reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, correspondiente al ejercicio 2012, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de un mes, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondientes al concepto y ejercicio anteriormente relacionado se realizará desde el día 15 de octubre de 2012 al 15 de diciembre de 2012.

Los recibos se remitirán a los interesados. No obstante si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en las Oficinas del Ayuntamiento de Solosancho.

Los ingresos deberán efectuarse en las sucursales de BANKIA, en la cuenta de que es titular el Ayuntamiento de Solosancho.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

En Solosancho, a 5 de octubre de 2012.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.